



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de mayo de 2017.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos en cartera:

- a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Derecho a la Identidad, referente a la iniciativa presentada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi y respaldada por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y en Materia de Fuero, relativa a las iniciativas suscritas por el Gobernador Constitucional y el Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán y la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, respectivamente;
- b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene modificaciones a la Ley General de Hacienda, relativa a la iniciativa presentada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi y respaldada por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y a la Ley de Registro Civil, ambas del Estado de Yucatán, en materia de Ampliación de Reconocimiento del Derecho a la Identidad;
- c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que modifica la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de Financiamiento para los Partidos Políticos, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y
- d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Pensiones para Ex Gobernadores del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de mayo de 2017. Al término de la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para distribuir el proyecto de dictamen que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho a la identidad, referente a la iniciativa presentada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi y respaldada por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, y en materia de fuero, relativa a las iniciativas suscritas por el Gobernador Constitucional y el Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán y la fracción legislativa del Partido Acción Nacional. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

Al término de la lectura, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo preguntó a la Presidencia de esta Comisión qué había pasado con las propuestas que ella presentó en este tema, así como la de los demás diputados que presentaron observaciones.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi explicó que, independientemente de la respuesta que dé el Presidente de esta Comisión, el dictamen en cuestión involucra dos temas, es decir es una reforma constitucional que ha condensado tres iniciativas, dos relacionadas con el fuero, y una referente al derecho a la identidad, de manera que se modifica la Constitución en dos sentidos. Asimismo, explicó que en primer lugar en el artículo primero, la Constitución estatal quedará homologada con la Federal, que garantiza el reconocimiento de toda persona en cuanto a su identidad y el derecho a ser registrado al momento de nacer, y la garantía de cumplir con esos derechos, como la expedición de la primera copia del acta de nacimiento de manera gratuita, señalando que en su artículo segundo, la Constitución comienza a reconocer de una manera efectiva a la cultura maya como elemento de identidad de las personas. De la misma forma, explicó que aborda los temas relativos al fuero, el cual se elimina en el Estado de Yucatán una vez que se apruebe este dictamen, precisando que la única declaración de procedencia que tendría que emitir el Congreso del Estado es en función de una sentencia por resolución de un magistrado o consejero de la Judicatura, pero cualquier delito cometido en el Estado no requiere de la declaración de procedencia, de manera que el Gobernador, alcaldes, diputados o funcionarios del Poder Judicial que cometan algún delito deberán responder a la justicia, sin necesidad de un procedimiento en el Legislativo.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez afirmó que el dictamen que está a consideración es de suma trascendencia y mencionó las aportaciones vertidas por todos los diputados, quienes buscaban en todo momento la eliminación del fuero. Asimismo, destacó que el mismo es un paso



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

importante y necesario para combatir la corrupción y la impunidad, a fin de que los funcionarios y servidores públicos actúen con honestidad y apegados a derecho, tal como lo señalan las iniciativas, una signada por el titular del Ejecutivo estatal y otra por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional y ambas coincidieron en reformar la Constitución para retirar el fuero. En este sentido, precisó que, con el voto a favor de esta iniciativa, los servidores públicos y representantes populares que cometan un delito penal podrán ser denunciados y responder como cualquier ciudadano sin que sea necesario una declaración de procedencia, indicando que a los magistrados y consejeros de la Judicatura se les acota el fuero únicamente por la comisión de delitos contra la administración de justicia y otros ramos del poder público, particularmente, en resoluciones y sentencias establecidas en el Código Penal del Estado. Asimismo, destacó la voluntad política de los diputados, apostando al diálogo para llegar a los consensos.

El Diputado Presidente expresó que en reuniones de trabajo que sostuvieron los integrantes de la Comisión se consideraron todas las propuestas, pero la mayoría tenía similitudes con las iniciativas originales, de manera que se tomaron todas para plasmarlas en el dictamen, aunque aclaró que lo más importante no es quién presente la propuesta sino cómo queda constituido el producto legislativo.

El Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata opinó que mañana los diputados de esta Legislatura estarán escribiendo una página en la historia del Estado, que marca un antes y un después en la función pública, además de que se está reconociendo un derecho a la identidad. En cuanto al retiro del fuero,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

se pone en igualdad de circunstancias a los funcionarios públicos y la ciudadanía en general, lo que refuerza la confianza hacia los servidores públicos.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen que contiene modificaciones a la Ley General de Hacienda, relativo a la iniciativa presentada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi y respaldada por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, y a la Ley de Registro Civil, ambas del Estado de Yucatán, en materia de ampliación de reconocimiento del derecho a la identidad. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, el Diputado Antonio Homá Serrano consideró que este dictamen crea un instrumento jurídico de vanguardia que marca un referente fundamental, por lo que es importante mencionar que la Constitución federal en 2014 reconoce el derecho a la identidad y ordena que la primera copia del acta certificada sea gratuita, señalando que también contribuye a la economía de la ciudadanía.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi agradeció a los diputados su apertura para analizar el contenido de esta iniciativa de forma objetiva, privilegiando el beneficio para los yucatecos, precisando que la misma contiene tres puntos esenciales: la no caducidad de los documentos, en todos los meses de enero, las actas de nacimiento tendrán una reducción en su costo del 50% y otorgar la facultad al Gobernador para reducir los costos de actas de nacimiento mediante programas sociales, si algún sector necesita de un apoyo. Asimismo, hizo una precisión en el artículo 114, en el que se indica la no caducidad de las actas de nacimiento, pero aclaró que es un error porque no sólo aplica para las de nacimiento, sino también para todas las actas, como las de matrimonio, divorcio y defunción.

Después de que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas correspondientes y darle el trámite oportuno.

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de financiamiento para los partidos políticos, signada por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional y posteriormente pidió al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Al concluir la lectura, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi comentó que desde que se presentó esta iniciativa, la fracción legislativa del Partido Acción Nacional estuvo de acuerdo con disminuir los recursos para los partidos políticos, pero en lo que no estaba de acuerdo era en que dicho dinero se destine el Gobierno, por lo que propusieron que el destinatario de los recursos sea el Patronato del CAIMEDE, que es presidido por gente de la sociedad civil sin vínculos políticos, de manera que dicha inversión tendrá un mejor destino.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez consideró que esta sesión ha sido muy productiva, de gran beneficio para la sociedad y se demostró la voluntad política de las diversas fuerzas políticas, señalando que tanto el derecho a la identidad y el retiro del fuero serán de gran beneficio para la ciudadanía; asimismo, se congratuló porque los recursos resultantes del recorte al financiamiento a los partidos políticos se destinen al Patronato del CAIMEDE, que atraviesa por muchos problemas.

El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche coincidió en que la sesión de hoy es histórica y destacó la inversión del gasto público en áreas sumamente prioritarias, toda vez que se destinará menos dinero público a los partidos políticos y más dinero privado si así lo consideran los particulares, privilegiando la austeridad. Asimismo, resaltó los rubros aprobados referentes al retiro del fuero y el apoyo a la economía ciudadana mediante la no caducidad de las actas y el descuento en el costo de éstas.

El Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá recordó que en un principio los recursos excedentes por la disminución del financiamiento a los partidos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

políticos se destinarían al Gobierno para la conservación del medio ambiente, pero de todas formas consideró que es bueno que el destino que tendrán dichos fondos sea un patronato que realiza una labor loable.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, de manera que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas correspondientes y darle el trámite correspondiente.

Al pasar al inciso "d", en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Pensiones para ex Gobernadores del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen respectivo, y posteriormente pidió al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo, en la parte relativa al decreto.

Concluida la lectura, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez expresó su beneplácito por la reforma aprobada en materia de financiamiento a partidos políticos, toda vez que se disminuirá en 50% los recursos a éstos en periodos no electorales, pero el dinero resultante se destinará al Patronato del CAIMEDE. Asimismo, en cuanto al dictamen para abrogar la Ley de Pensiones de ex Gobernadores, dijo que también es un tema trascendental, sobre todo por el momento económico que se vive en el país y la aplicación de los recursos públicos para atender las demandas sociales, en este sentido, indicó que con la aprobación del dictamen se da un paso



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

importante para fijar piso parejo para todos los ciudadanos en cuanto al rubro de pensiones, pero no se afecta a quienes ya tienen un derecho adquirido y erradica la pensión vitalicia para los futuros gobernadores.

Después que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas correspondientes y darle el trámite correspondiente.

De igual forma, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez indicó que hoy se avanzó en cuatro temas trascendentales para la sociedad yucateca y agradeció a los diputados que participaron en los trabajos, señalando que mañana será un día histórico para esta Legislatura.

El Diputado Presidente reconoció el esfuerzo que han hecho todos los diputados, especialmente a los que integran esta Comisión, dada la importancia que tienen los temas tratados, que son de alto impacto en la sociedad yucateca, como la eliminación del fuero a todos los funcionarios públicos del Estado, aunque se mantuvo acotado a magistrados y consejeros del Poder Judicial para que puedan resolver en conciencia los asuntos de su función, dando seguridad e independencia a ese Poder del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Estado. Asimismo, se refirió a los beneficios para la sociedad con las reformas a favor del derecho a la identidad, a la disminución en el financiamiento a los partidos políticos y a la abrogación de la Ley de Pensiones a ex Gobernadores, la cual consideró era una demanda ciudadana, todo ello sin trastocar los derechos adquiridos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO DOMÍNGUEZ SERRANO.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.